

**ACUERDO No. 021 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007**

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2007.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el artículo 3° del Decreto No.2770 de 2006 señala que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33 establece: *“Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos”.*

Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del presupuesto anual.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 7011 del 19 de noviembre de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, en sesión realizada por el CESU, se efectúa un traslado del presupuesto del Ministerio y se distribuyen unos recursos para las Universidades, correspondiéndole a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$370.568.099.00).

Que el presente acuerdo se sometió a deliberación y votación virtual, siendo aprobado por mayoría.

---

*“Por la calidad académica y la equidad social”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO No. 021 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007**

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2007.

En merito de lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para la vigencia fiscal 2007, de acuerdo con el siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -  
PRESUPUESTO DE RENTAS**

<b>2. APORTES DE LA NACION</b>	<b>370.568.099</b>
a. Funcionamiento	370.568.099
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>370.568.099</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para la vigencia fiscal del año 2007, hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 370.568.099.00), con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

<u>Cta</u> <u>Prog</u>	<u>Scta</u> <u>Subp</u>	<u>Objg</u> <u>Prov</u>	<u>Ord</u> <u>Spry</u>	<u>Rec</u>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ADICION</b>
				10	<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>370.568.099</b>
1				10	GASTOS DE PERSONAL	370.568.099
					<b>TOTAL</b>	<b>370.568.099</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

**GABRIEL BURGOS MANTILLA**  
Presidente

**MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO**  
Secretaria General

---

*“Por la calidad académica y la equidad social”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*